

SANTA CRUZ, 01 de Junio de 2023.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°25 de la Químico Farmacéutico CESFAM Santa Cruz.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-233-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 25 al 26 de Mayo de 2023.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de la Químico Farmacéutico, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de 5 cajas de 32.000 etiquetas autoadhesivas térmicas 30*50, 2 cajas de 18.568 etiquetas autoadhesivas térmicas 40*100, 12 cintas para impresora GODEX, para la Farmacia del CESFAM Santa Cruz.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **COMERCIALIZADORA LPC CHILE SPA., RUT:76.925.977-5**; por ofertar todos los insumos requeridos y ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor **COMERCIALIZADORA LPC CHILE SPA.**, RUT: 76.925.977-5, según orden de compra **N°3864-278-AG23**, por la adquisición de etiquetas autoadhesivas térmicas 30*50, etiquetas autoadhesivas térmica 40*100, cintas impresora GODEX, para la Farmacia del CESFAM Santa Cruz, por un monto de **\$408.027 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001.001.001; 215.22.04.009.001.001.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)